**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012**

**"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL- PLURIANUAL"**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**SINAFOCAL/UOC LPN Nº 100/2012**

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, domiciliado en la calle Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto, por el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, con **C.I. N° 1.986.363.-**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA- AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE (USAG)** con **RUC Nº 80018743-1.-**, domiciliada en la calle Elsa Escalante c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, la **Ing. Blanca Centurión Martínez**, con **C.I. N° 1.075.242.-** denominada en adelante **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

## 1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye el/los curso/s a ser ejecutado/s por **LA CONTRATADA**, que se indica/n en la Cláusula SEXTA del presente Contrato, donde se establece/n la especialidad/es, lugar/es y precios según las condiciones y programa de ejecución de los mismos, entre otros detalles.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones Especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;----------
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; ----------
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(f) El Pliego de Bases y Condiciones;----------
(g) Resolución de Adjudicación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del mismo y la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la Partida Presupuestaria 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2.012 y 2.013.----------

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. - SINAFOCAL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el Código Nº 246.527.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, b de la Ley N° 2051/03).**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2012, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, según Resolución N° 175/2012 del 31 de octubre del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 210/2012 del 05 de diciembre de 2012.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO E INICIO DE LOS CURSOS.**

**5.1 Vigencia del Contrato.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de **09 (nueve) meses** a partir de la suscripción del mismo. La duración del curso no deberá superar los **6 (seis)** meses.----------

**5.2 Inicio de los Cursos.**

La iniciación de los cursos se hará efectiva según como lo establece el pliego de bases y condiciones.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37°, c de la Ley N° 2051/03).**

**La/s especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son: ----------**

| Ítem | Especialidad | Distrito | Departamento | Cantidad de Beneficiarios | | Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido) | Precio Total Mínimo del Curso (IVA incluido) | Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Mínima | Máxima | | | |
| 271 | MECÁNICA DE MOTOS | LAMBARE | CENTRAL | 15 | 25 | 1.320.000 | 19.800.000 | 33.000.000 |
| 577 | VACUNACION Y SANIT. ANIMAL | CAMPO LORO | BOQUERON | 15 | 25 | 1.440.000 | 21.600.000 | 36.000.000 |
| 578 | DESARROLLO INT. PEQ.FINCA | 6TA.DIVISION DE INFANTERIA-MCAL ESTIGARRIBIA | BOQUERON | 15 | 25 | 1.344.000 | 20.160.000 | 33.600.000 |
| 580 | DESARROLLO INT. PEQ.FINCA | SAN JOAQUIN | CAAGUAZU | 15 | 25 | 1.120.000 | 16.800.000 | 28.000.000 |
| 621 | VACUNACION Y SANIT. ANIMAL | ARROYOS Y ESTEROS.-EL CARMEN | CORDILLERA | 15 | 25 | 1.209.600 | 18.144.000 | 30.240.000 |
| 622 | PRODUCCION PORCINA | ITACURUBI-CIA.TACUARA OVIEDO | CORDILLERA | 15 | 25 | 1.254.400 | 18.816.000 | 31.360.000 |
| 653 | SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL DEL GANADO BOVINO | ESCUELA PA´I PUCU | PTE. HAYES | 15 | 25 | 1.288.000 | 19.320.000 | 32.200.000 |
| 660 | DESARROLLO INT. PEQ.FINCA | YATAYTY DEL NORTE | SAN PEDRO | 15 | 25 | 1.150.000 | 17.250.000 | 28.750.000 |
| **MONTO TOTAL** | | | | | | | | **253.150.000** |

La suma total se estima en **Gs. 253.150.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido**, en el supuesto de que todos los beneficiarios indicados por **LA CONTRATADA** en su oferta culminen satisfactoriamente el curso.----------

**LA CONTRATADA** podrá solicitar a **LA CONTRATANTE** el pago de anticipo, según lo establecido en las C.E.C. 15.1; (CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO) SECCIÓN IV.----------

Y el pago final según lo establecido en las C.E.C. 14.1; 14.2 y 14.3 (CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO) SECCIÓN IV.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37°, d de la Ley N° 2051/03).**

El plazo y condiciones de entrega de los servicios están indicados en el **Programa de Suministros Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.** ----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37°, e de la Ley N° 2051/03).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37°, f de la Ley N° 2051).**

**Anticipo:**

**La Contratada** podrá solicitar un anticipo por un importe que podrá ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto suscripto en el contrato, una vez que cumpla con los requisitos para dicho pago.----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37°, g, Ley N° 2051/03).**

La forma de garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato será según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

**11. MULTAS (Art. 37°, i de la Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, k de la Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, l de la Ley N° 2051/03).**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **las Partes** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para **las Partes**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para **LA CONTRATANTE**, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. .----------

## 15. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Técnica serán las responsables de la ejecución del presente contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.----------

**Ing. Blanca Centurión Martínez**
Representante Legal
**U.S.A.G**

**Abog. Olimpio Rojas Villalba**
Secretario Técnico
**SINAFOCAL/MJT**